

**FACULTAD DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: SOBRE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO COMO UN DELITO DE LESA HUMANIDAD

AUTOR (ES):

CELIS PARRA, Andrés

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):

CAICEDO NEIRA, Óscar

MODALIDAD:

Artículo de reflexión

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN.

- I. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS, MARCO JURÍDICO Y CONTEXTO SOCIAL DE LOS MISMOS.
- II. ELEMENTOS DE LOS DELITOS DE LESA HUMANIDAD Y PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE LOS MISMOS.
- III. RECONOCIMIENTO DE CIERTAS CONTRAVENCIONES DE TIPO SEXUAL COMO DELITOS DE LESA HUMANIDAD EN EL CONTEXTO COLOMBIANO.

CONCLUSIONES.

REFERENCIAS.

PALABRAS CLAVES:

Delito sexual, delitos de lesa humanidad, Colombia, conflicto armado interno, instrumentos internacionales

DESCRIPCIÓN:

Este artículo tiene por objetivo encontrar la relación entre los delitos sexuales cometidos en el marco del conflicto armado de Colombia y los delitos de lesa humanidad, catalogados así por instrumentos internacionales. Con este propósito, en un primer momento, se expondrán las características de ambos, con sus elementos y, posteriormente, se determinarán las razones por las cuales uno encaja en el otro, en el contexto socio-jurídico colombiano.

METODOLOGÍA:

Metodo comparativo-critico.

CONCLUSIONES:

Se puede determinar que el estado colombiano ha reconocido la violencia sexual en todos sus delitos y formas como un de crimen de lesa humanidad. Dicho reconocimiento no es lamentablemente pronto y solo ha tomado unos pequeños caso, es decir que el gobierno sí reconoce que hay violencia sexual como un crimen de lesa humanidad pero no ha condenado a los responsables o a estudiado muchas situaciones específicas lo cual hace que las víctimas no sean resarcidas, ni siquiera reconocidas, lo cual hace que se genere un alto grado de impunidad en la comisión de crímenes de lesa humanidad, dando un sinsabor pues el solo reconocimiento no basta para cubrir el daño que han hecho estos delitos.

FUENTES:

AGUDELO BETANCUR, Nódier (2007) - *“Curso de derecho penal: Esquemas del delito”* (Tercera edición). Bogotá: Temis.

- AMBOS, Kai (2006). *“Temas de Derecho penal internacional y europeo”*, Madrid: Alianza.
- BANGURA, Zainab Hawa (2012). *“La violencia sexual en los conflictos debe considerarse como el crimen de guerra que es; ya no puede considerarse como un daño colateral desafortunado de las guerras”* - Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos.
- BASSIOUNI, Cherif (1997). *“Crimes Against Humanity in International Criminal Law”*, El Cairo: BCB.
- BUVINIC, Mayra y Morrison, Andrew (1999). *“La violencia en América Latina y el Caribe: Un marco de referencia para la acción”* Washington D.C: McGraw Hill.
- COALICO, DEFENSORÍA DEL PUEBLO y UNICEF (2015). *“Voces y oportunidades para los niños, niñas y adolescentes en la construcción de la paz en Colombia - Informe Defensorial”*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- CAICEDO, Luz Piedad (2008). *“Gravedad penal de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado colombiano”*. En línea: http://www.humanas.org.co/archivos/humanas_documento_pon_48Ponencia_Gravedad_penal_de_la_Violencia_Sexual.pdf
- CASTILLO DAUDÍ, Mireya. (2007). *“Responsabilidad penal del individuo ante los tribunales internacionales”*. En: Revista de Derecho, V. 5, pp. 232-256.
- ECHEBURUA, Enrique (2008). *“Violencia sexual, mente y cerebro”*. Madrid: Alianza.
- FACIO, Alda (2002). *“Género y Derecho Nacional Universal”*, Santiago de Chile: Universidad Santiago de Chile.

- FISCO, Sonia (2005). *“Atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano”* Bogotá: Temis.
- FONSECA, Carlos Milton (2004). *“Elementos y delimitación de los crímenes internacionales”*. Santa Marta: Publicaciones Rojas.
- GALVIS, María Clara (2009). *“Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres”* Bogotá: Leyer.
- GIRALDO, Javier (2004). *“Crimen de Lesa Humanidad - Aspectos histórico jurídicos”*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- IBÁÑEZ, Augusto (2003). *“El sistema penal en el Estatuto de Roma”*. Bogotá: Doctrina y Ley.
- JIMÉNEZ, Rodrigo (2008). *“Derecho y Discapacidad”*. San José: Universidad Nacional de Costa Rica.
- MUÑOZ, Francisco y García Arán, Mercedes (2004). *“Derecho Penal. Parte General”*. Valencia: CDF Editores.
- OLÁSULO, Héctor (2009). *“Ensayos sobre la Corte Penal Internacional”* Bogotá: Temis.
- PRIETO SAN JUAN, Rafael (2005). *“Internacionalización de conflictos internos y responsabilidad individual. Grandes fallos de la justicia penal internacional”* Bogotá: Doctrina y ley.
- ROBERGE, Marie-Claude (1997). *“Jurisdicción de los Tribunales ad hoc para ex Yugoslavia y Ruanda por lo que respecta a los crímenes de lesa humanidad y de genocidio”* En: Revista internacional de la Cruz Roja <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/5tdl7n.htm>.
- UPRIMNY, Rodrigo & ROJAS, Danilo (2006). *“Guía para la caracterización e identificación de casos de violaciones a los derechos humanos e*

infracciones al Derecho Internacional Humanitario” Bogotá: Ediciones del profesional.

YOSHIDA, Reiji (2007). “*Evidence documenting sex-slave coercion revealed*”
Tokyo: s.e.

SENTENCIAS

CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA (18, mayo, 2006). Sentencia C-370 del 2006. Referencia: expediente D-6032. Magistrado Ponente: Cepeda Espinosa, M.J.

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, Sala de Justicia y Paz (01, diciembre, 2006). Sentencia del 01 de diciembre de 2006. Radicado 1100160002532008-83194.

LISTA DE ANEXOS: El trabajo no cuenta con anexos.